

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 038/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BRASILIA, BRASIL DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos ajustado al Decreto Supremo N° 1031 aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La comunicación del Banco Central de la República Bolivariana de Venezuela de 20 de marzo de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Banco Central de la República Bolivariana de Venezuela en su calidad de coordinador del Grupo de Trabajo 3 (GT3) a la Reunión del GT3 de Organización, Administración y Métodos, para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 27 y 28 de marzo de 2012 en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Que dada la importancia de los temas a tratar en esta Reunión del Grupo de Trabajo 3, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Brasilia, Brasil, del Director Gustavo Blacutt.

Que la Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 señala que existen los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 038/2012

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Brasilia, Brasil, del Director Gustavo Blacutt para que en representación del BCB participe en la Reunión del Grupo de Trabajo 3 de Organización, Administración y Métodos, para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 27 y 28 de marzo de 2012.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de marzo de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez